



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 19 JUN 2025

Expediente Electronico N° SO-119/2025.-
Resolución N° D-ORAN-143/2025.-

VISTO:

El pedido elevado por la Lic. Marisa Juárez y el Lic. Ramón Aibar, docentes de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la cobertura del seguro, para alumnos de la materia **“Enfermería en Cuidados Críticos”** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, que realizaron las Practicas Preprofesionales Especificas en el Hospital San Vicente de Paul (Orán), desde el día 19 de mayo hasta el 06 de Junio de 2025.-

Que, se debe tener por reconocido la cobertura del Seguro correspondiente, para los alumnos de la Asignatura **“Enfermería en Cuidados Críticos”** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por reconocido los gastos de Seguro, para los alumnos de la Asignatura **“Enfermería en Cuidados Críticos”** de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, que realizaron las Practicas Preprofesionales Especificas en el Hospital San Vicente de Paul (Orán), desde el día 19 de mayo hasta el 06 de Junio de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°
Galván Graciela del Valle	31.345.053
Gamboa Stefania Nicole	41.908.640
González Margarita	39.895.064
Hausmann Natalia Fernanda	28.049.901
Pereira Belén Alejandra	39.364.340
Reyes Maira Cecilia	36.898.442
Reyes Florencia Tatiana	38.649.933
Sánchez Cristina Guadalupe	40.325.831
Santillán Georgina Gimena	36.135.965
Silisqui Carlos Adrián	29.339.130
Torres Ricardo Rafael	30.675.531

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Directivo y Dirección Económica Contable y Patrimonial para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA